



EL HORMIGUERO Psicoanálisis ◇ Infancia/s y Adolescencia/s

**LA PSICOPEDAGOGÍA FORENSE VALIÉNDOSE DE NOCIONES  
PSICOANALÍTICAS. EFECTOS DE SUBJETIVACIÓN EN  
CONTEXTOS JUDICIALES**

**GABRIEL PAVELKA**

**Universidad Nacional del Comahue**

**Centro Universitario Regional Zona Atlántica**

**[gabrielpavelka@yahoo.com.ar](mailto:gabrielpavelka@yahoo.com.ar)**

## **La Psicopedagogía Forense valiéndose de nociones psicoanalíticas. Efectos de subjetivación en contextos judiciales.**

### **Resumen**

El presente escrito se enmarca en el PI V112 (UNCo-CURZA) denominado: “Destinos de(s)ubjetivación en infancia/s y adolescencia/s, intersecciones y comunidad”. Dirigido por la Dra. Patricia Weigandt y codirigido por la Lic. y Prof. Marina La Vecchia. El objetivo de este implica trazar un recorrido acerca de la Psicopedagogía Forense en la Argentina, ubicando el lugar de los abordajes con infancias, adolescencias y familias, pretendiendo dar cuenta del valor de las intervenciones psicopedagógicas desde la perspectiva psicoanalítica relevando nociones como la de transferencia que operará como punto de alojamiento para los destinatarios/as de nuestras intervenciones. Se tomará una viñeta de trabajo realizado en el ámbito de un Juzgado de Familia de la ciudad de Viedma, Río Negro, procurando demostrar el valor de las nociones analíticas como recurso en un abordaje que producirá efectos subjetivantes.

**Palabras clave:** Psicopedagogía Forense; psicoanálisis; familias; infancias.

**Forensic psychopedagogy using psychoanalytic notions. Subjectivation effects in judicial contexts.**

### **Abstract:**

This writing is framed in PI V112 (UNCo-CURZA) called: "Destinations of de(s)ubjectivation in childhood /s and adolescence / s, intersections and community". Directed by Dr. Patricia Weigandt and co-directed by B.C. And Prof. Marina La Vecchia. The objective of the same implies to trace a journey about Forensic Psychopedagogy in Argentina, locating the place of the approaches with childhoods, adolescents and families, trying to account for

the value of psycho-pedagogical interventions from the psychoanalytic perspective, revealing notions such as that of transference that It will operate as a point of accommodation for the recipients of our interventions. A vignette of work carried out in the ambit of a Family Court of the city of Viedma, Río Negro will be taken, trying to demonstrate the value of analytical notions as a resource in an approach that will produce subjective effects.

**Keywords:** Forensic Psychopedagogy; psychoanalysis; families; childhoods.

### **Reseña curricular**

Doctor en Psicología (USAL) Magister en Psicoanálisis (AEAPG-UNLM) Lic. en Psicopedagogía (UNCo-CURZA), Diplomado Universitario en Abordajes desde la Psicopedagogía Forense (UAI) Ayudante de cátedra en la asignatura Psicoanálisis, carrera Lic. y Prof. en Psicopedagogía. Investigador y extensionista en la UNCo-CURZA. Integrante de PI V112 denominado “Destinos de(s)ubjetivación en infancia/s y adolescencia/s, intersecciones y comunidad”, dirigido por la Dra. Patricia V. Weigandt y Codirigido por la Lic. y Prof. Marina La Vecchia (CURZA-UNCo). Ex coordinador de ECOS Alma Fuerte, espacio comunitario de organización social perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro. Actual integrante de Equipo Técnico Interdisciplinario de la Unidad Procesal N°7 –Fuero de Familia, Poder Judicial Río Negro. Codirector de la Revista “EL HORMIGUERO Psicoanálisis ◊ Infancia/s y Adolescencia/s. ISSN 2545-8043”. Miembro de “El (Øtro) Sur”, Grupo Psicoanalítico. Autor de publicaciones científicas.

## **La psicopedagogía forense valiéndose de nociones psicoanalíticas. Efectos de subjetivación en contextos judiciales.**

Si como afirma Legendre la ley sirve para instituir la vida, esa vida no es una vida mecánica como quieren los tecnocientíficos, sino una vida atravesada por lenguaje e inconsciente. (Gerez Ambertín, 2004, pág. 10)

Este trabajo surge a partir de la necesidad de ubicar el lugar de la *Psicopedagogía Forense* en la Argentina y su posible intersección con el psicoanálisis.

Adriana Reaño (2020) plantea que la *Psicopedagogía Forense* comenzó a esbozarse como una vía de intervención en la década de 1990 cuando Argentina adscribió a la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ubicará dentro de los autores pioneros en nuestro país a la Lic. Elsa Antelo (2007) quien proponía como objetivo principal de la intervención judicial aportar conocimientos y soluciones en respuesta a los aprendizajes de personas en riesgo (abuso infantil, violencia familiar, adicciones, entre otros) y conflictos con la ley penal en particular. Es decir que en ese momento la Psicopedagogía Forense abordaba a niños/as, adolescentes y familias, en el punto en el cual ya se había producido efectivamente un daño, que además podía enmarcarse en la órbita judicial.

Siguiendo a Reaño (2020) vemos que diez años más tarde, a partir del 2000, junto con un cambio vertiginoso de la realidad social de nuestro país se redimensiona la *Psicopedagogía Forense* pasando de ser pensada por la vía de los abordajes asistenciales a considerarse como herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes, adultos y familias.

Consideramos de gran importancia este giro que menciona la autora en tanto habilita la intervención de carácter preventivo. Esto es, en un grupo familiar que atraviesa determinada problemática como, por ejemplo, violencia de género, será posible indagar sobre los efectos en los demás integrantes del grupo familiar, entre ellos, niños/as y/o adolescentes, aunque no aparezcan inicialmente presentados como protagonistas directos de la conflictiva.

Entre las problemáticas sociales actuales que atraviesan a infancias y adolescencias y que podrían pensarse objeto de intervención del psicopedagogo en contextos judiciales, podríamos nombrar: maltrato infantil, A.S.I.<sup>1</sup>, violencia de género, violencia familiar, adicciones, entre otras. Creemos que la importancia de este cambio de paradigma reside en ubicar en el centro la función preventiva que por otra parte podrá ejercer la psicopedagogía en cualquiera de sus ámbitos laborales.

Habiendo consultado distintas fuentes constatamos que existe escaso material bibliográfico en relación a las diferentes líneas de intervención que se desprenden del campo de la *Psicopedagogía Forense*, lo que necesariamente nos posiciona en un camino de búsqueda, que excederá a la disciplina de origen habilitando el juego a valernos de otros saberes y marcos conceptuales que inciden en las infancias y adolescencias, entre ellos: historia, psicología, antropología, derecho, trabajo social, psicoanálisis.

En ese sentido y atendiendo a que nos interesará pensar la práctica psicopedagógica en el contexto de un Juzgado de Familia, en primer lugar, nos serviremos del marco conceptual psicoanalítico para pensar algunos aspectos en relación con la familia, con el objetivo de proponer la incorporación de algunas nociones de este marco teórico a la manera de herramientas para la intervención en el campo de la Psicopedagogía Forense.

---

<sup>1</sup> Abuso Sexual Infantil.

## Acerca de la Familia

Élizabeth Roudinesco (2003) en su obra *La Familia en Desorden* planteará:

Fundada durante siglos en la soberanía divina del padre, la familia occidental se vio, en el siglo XVIII, ante el desafío de la irrupción de lo femenino. Se transformó, entonces, con la aparición de la burguesía, en una célula biológica que otorgaba un lugar central a la maternidad. El nuevo orden familiar logró poner freno a la amenaza que representaba esa irrupción de lo femenino, a costa del cuestionamiento del antiguo poder patriarcal. A partir de la declinación de éste, cuyo testigo y principal teórico fue Freud al revisitar la historia de Edipo y Hamlet, se puso en marcha un proceso de emancipación que permite a las mujeres afirmar su diferencia, a los niños ser considerados como sujetos y a los "invertidos", normalizarse. Ese movimiento generó una angustia y un desorden específicos, ligados al terror por la abolición de la diferencia de los sexos y, al final del camino, la perspectiva de una disolución de la familia. (pág. 11)

La autora tomará a Lévi-Strauss, para afirmar que cuando se trata de diferenciar entre el hombre y el animal, es necesario situar que, para la humanidad, para una familia, la sociedad se torna indispensable. Podríamos decir, no hay familia sin lazo social. Y en ese aspecto sentencia la autora que “el proceso natural de la filiación sólo puede proseguir a través del proceso social de la alianza” (Roudinesco, 2003, pág. 15)

Continuando con el recorrido que propone Élizabeth Roudinesco (2003) es posible distinguir tres momentos de la Familia como institución a través de los tiempos:

- En un primer momento, ubica a la llamada familia "tradicional", afirmando que servirá para asegurar la transmisión de un patrimonio. Los casamientos se arreglaban en ese momento entre los padres sin tomar en cuenta la vida sexo-afectiva de los futuros esposos, unidos en general a una edad precoz. Según la autora, la célula familiar de este período se apoya en un orden del mundo inmutable y sometido en su totalidad a una autoridad patriarcal, como transposición de la monarquía de derecho divino.
- En un segundo momento, sitúa a la llamada familia "moderna" sobre la cual dirá que se convierte en el receptáculo de una lógica afectiva, cuyo modelo se impone entre fines del siglo XVIII y mediados del siglo XX. Fundada en el amor romántico, sanciona a través del matrimonio la reciprocidad de sentimientos y deseos carnales. Además, rescata la autora que valoriza la división del trabajo entre los cónyuges, a la vez que hace del hijo un sujeto cuya educación está a cargo de la nación. Lo cual podemos pensar como un aspecto ligado a la exogamia. En este punto, la atribución de la autoridad es entonces objeto de una división entre el Estado y los progenitores, por un lado, y entre los padres y las madres, por otro.
- Por último, Roudinesco sugiere situar a partir de la década de 1960, a la llamada familia "contemporánea" o "posmoderna", que une a dos individuos en busca de relaciones íntimas o expansión sexual.

La autora asevera que la atribución de la autoridad comienza a ser cada vez más problemática, en correspondencia con el aumento de los divorcios, las separaciones y las recomposiciones conyugales. Finalmente, afirma que la familia autoritaria de otrora y la familia triunfal o melancólica de no hace mucho fueron sucedidas por la familia mutilada de

nuestros días, hecha de heridas íntimas, violencias silenciosas, recuerdos reprimidos. Tras perder su idealizada virtud, el padre ingresará en un período de caída, cuya gran fractura intentará asumir el psicoanálisis a lo largo de todo el siglo XX.

Avanza Roudinesco historizando que, para Lacan:

La familia se organiza de acuerdo con *imagos*, un conjunto de representaciones inconscientes marcadas por los polos de lo paterno y lo materno. Al margen de esta pertenencia, decía, que caracteriza la organicidad social de la familia, no es posible ninguna humanización del individuo. (pág. 117)

¿Qué nos dirá directamente Lacan, respecto de la Familia en el escrito que le dedica en el año 1938?

La familia humana permite comprobar en las primerísimas fases de las funciones maternas, por ejemplo, algunos rasgos de comportamiento instintivo, identificables con los de la familia biológica: sin embargo, tan pronto como se reflexiona acerca de lo que el sentimiento de la paternidad debe a los postulados espirituales que han marcado su desarrollo, se comprende que en este campo las instancias sociales dominan a las naturales: hasta un punto tal que no se pueden considerar como paradójicos los casos en los que las reemplaza, como por ejemplo en la adopción. (pág. 14-15)

Esta cita nos permite introducirnos en una noción de familia, propuesta por el psicoanálisis, que parte de la valoración de los lazos por sobre la consanguineidad. Aspecto fundamental para tener en cuenta en los abordajes con familias en general y particularmente en contexto judiciales.

Siguiendo a Lacan (1938)

Entre todos los grupos humanos, la familia desempeña un papel primordial en la transmisión de la cultura. También otros grupos contribuyen a las tradiciones espirituales, al mantenimiento de los ritos y de las costumbres, a la conservación de las técnicas y del patrimonio; sin embargo, la familia predomina en la educación inicial, la represión de los instintos, la adquisición de la lengua a la que justificadamente se designa como materna. De ese modo, gobierna los procesos fundamentales del desarrollo psíquico, la organización de las emociones de acuerdo con tipos condicionados por el ambiente que constituye, según Shand, la base de los sentimientos; y en un marco más amplio, transmite estructuras de conducta y de representación cuyo desempeño desborda los límites de la conciencia. (p. 16)

Esto nos resulta de primordial importancia, en tanto que nos permite ubicar el lugar de la lengua materna como algo que se transmite más allá de la conciencia. Y que como veremos más adelante en la viñeta de la práctica, en ocasiones hay intervenciones que nos permiten hacer una lectura de cierto ingreso y alojamiento transferencial, dado por la vía de la lengua materna.

### **Infancias. El lugar del niño en el (con)texto de la familia.**

En un recorrido por la historia de la infancia en nuestra humanidad identificamos que se ha pasado de la ausencia del significante *niño* en la consideración del adulto pequeño hacia la idea de niño como aquel que debe ser cuidado y protegido. Esto fue tomando diferentes formatos en cada cultura y lugar de nuestro planeta. Grosman (1992) nos muestra cómo desde la documentación antropológica se evidencian las variaciones culturales vinculadas a la integridad física y educación de los niños.

A partir de la obra *Violencia Familiar* de Lauletta y Falcón (2017) es posible evidenciar la importancia de la mirada interdisciplinaria e interinstitucional para una comprensión y abordaje integral de la problemática y a partir de allí elaborar estrategias de intervención. Consideramos que es fundamental interrogar los abordajes con infancias y adolescencias, permitiéndonos por momentos suspender el saber específico de la disciplina de origen, ubicando en el horizonte la dignidad del sujeto destinatario (PI V112-UNCo-CURZA) lo que genera de este modo un pasaje de la inter a la transdisciplina.

En el trabajo interinstitucional cada trabajador puede contar con una mirada distinta sobre la problemática relativa al campo de su intervención, y en ese aspecto se tornará indispensable el intercambio y la interrogación sobre las propias representaciones, en tanto que sostienen las prácticas: ¿cómo pensamos la problemática a abordar los trabajadores de cada institución? ¿qué escuchamos?, ¿qué intervenciones hemos puesto en marcha? ¿qué efectos produjeron? ¿qué alternativas de abordaje podríamos proponernos? Este trabajo con otros será posible en tanto nos dispongamos a ofrecer presencia, escucha, observación, promover la palabra, trabajar enlazados a otros. Generando efectos de aprendizaje.

**A continuación, incluiremos una viñeta de trabajo realizado en el ámbito de un Juzgado de Familia**

Kevin<sup>2</sup> era un niño de 11 años. Vivía con su hermana Malén (6) y con su abuela materna, quien se había quedado al cuidado de los niños sin consenso de la madre de ellos.

En una ocasión en la cual la madre de los niños, a quien llamaremos Marta, se encontraba angustiada por diversas dificultades que la habían atravesado en su vida - comprometida con el consumo de drogas, falta de trabajo y una relación muy conflictiva con su madre -, en

---

<sup>2</sup> Se utilizarán nombre ficticios para preservar la identidad de las personas.

medio de esa angustia y vulnerabilidad, la abuela decidió arbitrariamente quedarse con los niños y excluir a Marta del hogar radicando una denuncia por violencia familiar, en la que expuso que Marta maltrataba a los niños y los descuidaba. Frente a dicha denuncia, la institución judicial ordenó medidas cautelares en carácter preventivo que le impidieron a Marta continuar en contacto con sus hijos. Siendo además excluida del hogar familiar.

Rápidamente, la abuela generó cambios rotundos en la cotidianidad de los niños, sacándolos de la escuela pública a la que concurrían y llevándolos a un colegio privado religioso, con una modalidad muy diferente a la cual los niños estaban habituados. En el hogar la abuela tenía un comercio de venta de alimentos que mantenía abierto hasta altas horas de la noche. Y según la madre de los niños, allí la abuela comercializaba drogas y de hecho ella planteaba haberse iniciado en el consumo de drogas por los "negocios" de su madre.

Un año después de esta decisión judicial, Marta comienza a acercarse al Juzgado de Familia, desesperada, con mucha angustia, pidiendo ver a sus hijos. Se constituyó con asesoría legal y comenzó a petitionar un régimen de contacto. El Juez interviniente ante dicha presentación resuelve dar intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario “dese intervención al E.T.I. a fin de evaluar la posibilidad de establecer una re-vinculación materno-filial...” indicaba la disposición judicial.

En primer lugar, me dediqué a escuchar a cada una de las personas involucradas, entrevistando a la madre, a la abuela y a los niños. En entrevista con la madre era posible advertir además de un montante de angustia muy elevado, un intenso deseo por volver a enlazarse con sus hijos. La abuela mostraba en las entrevistas un cierre muy significativo ante la posibilidad de dar algún lugar a su hija en tanto madre. Se dirigía a ella de forma denigrante, despectiva y no cedía a ninguna propuesta de trabajar la problemática. En

entrevista con los niños, Kevin no hablaba, se mostraba enojado, ni se plegaba a ninguna propuesta de juego. Malen tampoco hablaba, pero dibujaba (una madre y una hija).

Kevin no tenía dificultades en la escuela respecto del aprendizaje de los contenidos pedagógicos, sin embargo, cada tanto se peleaba con sus compañeros y tenía reacciones agresivas. Al tomar contacto con el colegio constatamos que el discurso institucional repetía literalmente los dichos de la abuela, denigrando a la madre y no pudiendo escuchar ninguna otra versión.

Propongo generar un encuentro “supervisado” (con presencia profesional), entre los niños y su madre. La abuela se niega rotundamente, una intimación judicial la reubica “se la íntima a colaborar con cada una de las estrategias que proponga el equipo técnico...”.

El encuentro se realizó en sede judicial. Kevin llegaba abrazado por su abuela, y decía que no quería ver a la madre, mientras su hermanita avanzaba directamente hacia el encuentro con Marta. Kevin se quedó en la sala de espera, con cara de enojado, mientras la abuela le apretaba la mano. Un comentario en relación con el buzo que él llevaba puesto sobre una serie de animé, pareció convocarlo e ingresó al espacio en el cual lo esperaba Marta. Lectura a posteriori podría dar cuenta de que ese comentario tuvo asidero tocando algo de su lengua materna. Más adelante, Kevin dibujará con su madre el retrato que portaba en ese buzo y recordaran que mucho tiempo antes ella se lo dibujaba a él.

En ese primer encuentro, Marta lloraba y los abrazaba. Kevin se mantenía serio y distante. Malen lloraba también.

Kevin en su enojo posiblemente sostenía una extrema fidelidad a su abuela. La abuela decía "Kevin es mío, me cuida, me ayuda en la casa y en el trabajo".

Antes de iniciar un segundo encuentro de los niños con la madre nos tomábamos un tiempo con Kevin para conversar en otra sala, él me hablaba de la escuela anterior, en

comparación con la actual, de los amigos a los que ya no podía ver, me preguntaba cosas sobre su madre, mientras dibujaba súper héroes. Estos encuentros comenzaron a repetirse semanalmente y él disfrutaba compartir sus nuevos dibujos cada vez. Algo del orden de la transferencia iba instalándose, dibujándose, con Kevin permitiendo alojar y elaborar por la vía de la palabra y el juego lo que le estaba pasando.

Marta en entrevistas hablaba de su historia de vida, de su sufrimiento, y de cuanto le dolía estar lejos de sus hijos. Fue pudiendo historizar sobre su familia de origen, la muerte de su padre cuando ella era muy pequeña, y varios recuerdos de su madre transgrediendo la ley de distintas formas, incluso siendo encarcelada en algunos periodos. Ella transitando una muy dura infancia y adolescencia, la relación con su novio con el cual tuvo a los niños, atravesada por la violencia. Su deseo de ser madre, cómo pensó los nombres de los niños, su permanente intento de ligarse a la vida.

Comenta que durante el tiempo que no tuvo contacto con sus hijos, consumía drogas en exceso, paso tiempo en situación de calle, intentó suicidarse quedando hospitalizada, entre otras terribles vivencias e infortunios que daban cuenta de su sufrimiento. Las cuales tomaba la abuela para fortalecer su argumento de que Marta “no podía ser madre”.

¿Qué podríamos decir de esta abuela, en función de madre respecto de Marta?

Silvia Tomás (2011), sirviéndose de Cruglak (2000), dirá: “si la madre no está sometida a la instancia que priva el goce incestuoso, el hijo se encontrará apesado como objeto goce de la madre sin poder acceder al referente simbólico de la significación fálica” (p.17)

Quizá en algún punto esto define el posicionamiento que esta madre tuvo en relación con Marta y también respecto de Kevin.

En cuanto a los espacios de entrevista, además de escucharla e intervenir sobre sus dichos trataba de brindarle palabras para que ella pudiera ofrecer a los niños, ya que en los primeros encuentros se mantenía en silencio, los abrazaba y lloraba. Podríamos pensar que Marta fue pasando de una posición de hija a una posición de madre deseante, en la medida en que su discurso fue encontrando alojamiento transferencial.

Marta comenzó a hablarle a Kevin: le decía que esto ya pasaría, que ella se estaba ocupando de organizarse para que puedan volver a estar juntos, que ella se había confundido y ahora estaba tratando de arreglar las cosas. Mientras hablaba lo acariciaba, y él sonrojado permitía que esto suceda, la escuchaba y al parecer se aliviaba.

Quisiéramos resaltar que la “función materna” tendrá que ver con un más allá de la necesidad y con un más allá de la demanda, es decir, con la posibilidad de oficiar la madre como PASADORA de deseo para sus hijos. (...) Aquella que, habiéndolos apetecido en un primer momento, haya renunciado a tragárselos dejando de lado la tentación de cerrar la boca cocodrilo. (Tomás, 2011, pág. 31)

La intervención judicial en este punto aloja al aprendizaje, en tanto reposicionamiento subjetivo, tanto Marta como Kevin van pudiendo ubicarse de un modo distinto en el seno de la transferencia. Las entrevistas le fueron permitiendo a ambos valerse de sus recursos y también producir nuevos recursos y ponerlos en marcha en función de su deseo.

Freud introducirá a la transferencia en su obra desde un lugar de formalización teórica a partir de 1912. En *La dinámica de la transferencia* dirá:

[...] el individuo cuyas necesidades eróticas no son satisfechas por la realidad, orientará representaciones libidinosas hacia toda nueva persona que

surja en su horizonte, siendo muy probable que las dos porciones de su libido, la capaz de conciencia y la inconsciente, participen de este proceso (p. 1649).

Si bien el autor ubicará al médico como aquel en quien podrían transferirse esas representaciones, podríamos permitirnos hacer extensivo el planteo situando en ese lugar al psicopedagogo que interviene en contextos judiciales. Lo cual implicará alojar esas representaciones en función de ponerlas en trabajo en el abordaje que se realiza.

Desde la perspectiva freudiana la transferencia se constituirá en el avance de su teorización en motor de la cura y desde allí será posible pensar los diferentes lugares que podrá ocupar el analista. En 1915 Freud introducirá el precepto técnico denominado *abstinencia*, en el sentido de no pretender responder plenamente a la demanda, dado que de ese modo se obturaría la posibilidad de advenimiento del sujeto deseante. Desde la lectura de Lacan (1960) será indispensable articular al proceso transferencial la noción de *semblant*, del cual Sergio Rodríguez (2001) nos recuerda que una de sus acepciones etimológicas es “simulante”, resaltando la importancia de ubicarse encarnando el lugar que en cada circunstancia nos será adjudicado, de acuerdo a la singularidad del sujeto, y el momento de la intervención.

Creemos que la transferencia como herramienta para la intervención en contextos judiciales podrá permitirnos alojar lo pulsional que se presenta por la vía de la compulsión de repetición (Freud, 1920) – por ejemplo, en situaciones de violencia de género, que suelen ser leídas desde corrientes psicológicas como circularidad del acto - abriendo la posibilidad de ubicar un límite, un coto a esa repetición, generando un posicionamiento novedoso.

Consideramos entonces que la transferencia no implicará la adjudicación de un saber de tipo referencial, sino que materializará en el analista, o bien en nuestro caso

podríamos decir, en el psicopedagogo interviniendo en contextos judiciales, las propias marcas de carácter inconsciente del sujeto destinatario de nuestra intervención. Habilitando al psicopedagogo ubicado desde este posicionamiento como lector de esas marcas, pudiendo intervenir en el sentido de descifrar las marcas previamente establecidas y cifrar allí donde el abordaje en transferencia habilita invención (Pavelka, 2020)

La transferencia fue dando lugar a Marta, quien había quedado excluida de la escena familiar y permitió el despliegue de su función materna, esto fue posible garantizando un espacio en donde ella podía sentirse sostenida y acompañada. Asimismo, estas entrevistas operaron como puente que vehiculizó el ingreso de ella a tratamiento psicoterapéutico en otra institución, algo que varias veces le habían recomendado, pero aún representaba para ella un paso que no estaba pudiendo dar.

El trabajo con Marta habilitó algo del orden de la *apuesta materna* término que aborda Silvia Tomás (2011) retomándolo de Héctor Yankelevich quien hablaba de “madre pascalina” aludiendo a un modo de hablar que genera efecto de nominación.

Así como Pascal, discípulo de Descartes apuesta a que Dios existe, aunque no tiene la convicción de su maestro, la madre apostará a su bebé, al que le dará un nombre, un lugar, un apellido antes de que el niño venga al mundo para que forme parte de un linaje y esperará muchas cosas de él. Esta apuesta a favor del bebé por el Otro, es lo que Héctor Yankelevich llama “pascalización” del niño” (...) habrá tal función materna cuando al apostar al sujeto se le de existencia. (pág. 63).

El espacio, en que Kevin hablaba, dibujaba, compartía, fue vehiculizando que pueda ubicarse y apropiarse del lugar de niño y de hijo al que Marta lo convocaba.

### **Lo interdisciplinario y lo interinstitucional.**

Estas intervenciones las fuimos conversando permanentemente con el equipo (psicóloga, trabajadora social y psicopedagogo), lo que iba permitiendo intercambiar sobre el abordaje, incorporando las diferentes miradas. Además, en oportunidades las integrantes del equipo también generaron intervenciones puntuales respecto del proceso judicial – entrevista domiciliaria, informe socio ambiental, escucha a los niños en el marco de audiencia judicial. Asimismo, solicitamos supervisiones con un profesional de la zona para intentar aclarar algunas ideas, y redireccionar el rumbo de las intervenciones.

Gradualmente y a partir de nuestra intervención fueron tomando lugar otras instituciones: SENAF<sup>3</sup>, salud, a partir del tratamiento psicoterapéutico de Marta y Desarrollo Social comenzando a generar ayudas económicas, alimentarias y materiales a Marta. Instituciones con las cuales pudimos comenzar a pensar la problemática de manera integral y establecer criterios unificados para el abordaje. Incluyéndose también en el intercambio la abogada defensora de Marta.

Cecilia Sibilía (2020) sugiere que en abordajes con familias podamos pasar de la pregunta ¿qué es una familia? hacia ¿qué hace familia? Ubicando en esta segunda pregunta la importancia de la función de los lazos que se establecen y podrán sostener al sujeto destinatario de nuestras intervenciones.

Marta fue pudiendo consolidar su propio hogar con el acompañamiento de las instituciones, comenzó a trabajar y también a estudiar. Su lazo con los niños fue fortaleciéndose hasta que finalmente ante la sugerencia del equipo técnico interviniente el

---

<sup>3</sup> Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Juez ordenó la restitución de los niños, quienes pasaron a convivir con su madre. El deseo de Marta y los niños con el apoyo y sostén de diferentes instituciones fue construyendo familia.

¿Qué podríamos decir del efecto que produjo la intervención judicial en este grupo familiar?

Para Lacan el Nombre del Padre es un significante, en tanto función, inscripción simbólica, que introduce el recurso a la metáfora. Abriendo a diferentes versiones.

La función paterna ligada a la ley y al deseo, se torna decisiva en tanto produce un corte, que habilitará la emergencia de sujeto. En este caso se puede pensar la interdicción por la vía de la intervención judicial y el deseo de su madre acompañando y habilitando dicha intervención.

Lewkowicz (2003) expresa que es función de la norma jurídica mediar entre la Ley simbólica y la regla social. Es decir, la ley simbólica como estructurante del sujeto se vehiculiza, se inscribe y opera a través del dispositivo de la juridicidad estatal. O sea, la norma jurídica es el soporte de la Ley simbólica dado que ésta no puede operar sus efectos desde sí, sino mediante algún procedimiento social efectivo, y así, se requiere de operadores situacionales para trabajar efectivamente en procedimientos que le den eficacia. (Gerez Ambertín, 2004, pag. 198)

## **Conclusión**

Tomamos el aporte de Cecilia Sibia (2020) quien sugiere que cuando recibimos una derivación el desafío será transformar una orden judicial en un dispositivo terapéutico. Creemos que es trasladable al ámbito de intervención del psicopedagogo en un Juzgado de Familia en el punto en que más allá del pedido puntual del Juez/a se tratará de dar tiempo, escuchar, apostando a que las personas involucradas en una conflictiva familiar puedan poner

en palabras su padecimiento, elaborar en transferencia algo de la problemática en la que se encuentran, lo que en el caso de los niños/as podrá generarse a través del juego como recurso privilegiado. Permitiendo al decir de Freud (1920) representar de manera activa lo que fuera vivenciado de forma pasiva.

Será indispensable identificar el lugar que el niño/a ocupa en la trama familiar, es decir en los textos que sostienen sus Otros. Dado que como indica Sibilía (2020) lo familiar podrá alojar lo amoroso como también lo siniestro y la crueldad. Y en este punto se tratará de apostar a generar una demanda, que advenga en transferencia, en un contexto en el cual muchas veces las personas asisten por su carácter de obligatoriedad.

Beatriz Janin (2009) dirá,

Darle la palabra a un niño no es simplemente pedirle que hable sino saber escucharlo, escuchando también aquello que no dice con palabras. Debemos tener en cuenta que los niños son detectores de aquello que se pretende de ellos. Y cuando lo que se espera es que no diga, tendrá que vencer un obstáculo interno, dado tanto por su propia dificultad para poner en palabras o que no tuvo palabras, como para desobedecer el mandato implícito del otro amado o temido que ordena silencio. Darle la palabra a un niño implica conocer los diferentes lenguajes y cómo pueden los niños contarnos lo que sienten y piensan. Escuchar a un niño es también escuchar lo que no puede decir. Algunas veces, la mirada aterrada de un niño dice más que muchas palabras. Entonces, tenemos que tener en cuenta diferentes tipos de lenguajes: lenguaje gestual, lenguaje gráfico, lenguaje lúdico, lenguaje verbal (pensando que las palabras no siempre tienen el mismo valor que en un adulto). (...) El objetivo es acompañarlo en un recorrido muchas veces arduo y doloroso, en

el que pueda recuperar aquellos aspectos de sí que fueron aniquilados, silenciados o expulsados en el maltrato. (pág. 29-30)

Lo que podemos ofrecer desde el ámbito de intervención de la *Psicopedagogía Forense* valiéndonos de diferentes conceptualizaciones y particularmente de aquellas provenientes del marco teórico psicoanalítico es la presencia de Otro/otro que se dispone a escuchar, alojar, acompañar y que, propiciando lazos con otras instituciones, pueda generar sostén en momentos en los cuales los niños/as, adolescentes y familias atraviesan situaciones complejas.

## Referencias

- Ambertín, M. (Compiladora) (2004) *Culpa, responsabilidad y castigo. En el discurso jurídico y psicoanalítico*. Buenos Aires, Argentina. Letra viva.
- Antelo, E. (2007) “*Introducción a la Psicopedagogía Forense*”. Recuperado de: <file:///C:/Users/User/Desktop/diplomatura%20universitaria%20en%20abordajes%20desde%20la%20Psp%20forense/Modulo%201/clase%201/Antelo-Int%20a%20la%20Psp%20Forense.pdf>
- Barbero, L. (2020) “*Módulo Maltrato infante juvenil*”. Diplomatura Universitaria en Abordajes desde la Psicopedagogía Forense. Universidad Abierta Interamericana.
- Freud, S. (1912) “*La dinámica de la transferencia*”. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Freud, S. (1914-1915) “*Observaciones sobre el amor de transferencia*”. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Freud, S. (1920) “*Más Allá Del Principio Del Placer*”. Madrid, España: Biblioteca Nueva.

- Grosman, C. y Mesterman, S. (s.f.) *“Maltrato al menor: el lado oculto de la escena familiar”*. Cap. “El maltrato infantil como hecho histórico-cultural”. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1Lz9c31p4NusXePvC2S7M5TpUgERepnz9/view?usp=sharing>
- Janin, B. y otros (2009) *Cuestiones de Infancia*. Revista de psicoanálisis con niños y adolescentes-vol.13. Buenos Aires, Argentina. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
- Lacan, J. (1938) *La Familia*.1978. Barcelona/Buenos Aires. Biblioteca de Psicoanálisis. Editorial Argonauta.
- Lacan, J. (1960-1961) *“La transferencia”*. El seminario de Jacques Lacan libro 8. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Lauletta, M., Falcón, M. (2017) *“Violencia familiar”*. Recuperado de: [https://drive.google.com/file/d/1pv\\_q09kTnnsfg6rjeV8ao86GDFS8Dl3/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1pv_q09kTnnsfg6rjeV8ao86GDFS8Dl3/view?usp=sharing)
- Pavelka, G. (2020) Tesis doctoral en psicología *“Intervenciones, música y transferencia en el más allá del significante. Abordajes con niños, niñas y adolescentes en contextos institucionales y comunitarios”*. Dirigida por la Dra. Patricia Weigandt. Universidad del Salvador.
- Proyecto de Investigación PI V112: *“Destinos de(s)ubjetivación en infancia/s y adolescencia/s, intersecciones y comunidad”*. Dirigido por la Dra. Patricia Weigandt y Co dirigido por la Lic. y Prof. Marina La Vecchia. UNCo-CURZA.
- Reaño, A. (2020) Módulo *“Lo forense en la psicopedagogía”*. Diplomatura Universitaria en Abordajes desde la Psicopedagogía Forense. Universidad Abierta Interamericana.
- Rodríguez, S. (2001) *“En la trastienda de los análisis. I. Posición y funciones del analista”*.

Buenos Aires, Argentina. Letra Viva.

Roudinesco, É. (2003) *La familia en desorden*. México -Argentina -Brasil -Colombia - Chile -España- Estados Unidos de América -Guatemala -Perú -Venezuela. Fondo de Cultura Económica.

Sibilia, C. (2020) Módulo “*Familias que atraviesan procesos judiciales*”. Diplomatura Universitaria en Abordajes desde la Psicopedagogía Forense. Universidad Abierta Interamericana.

Tomas, S. (2011) *La función materna. El Otro como maitre en las encrucijadas de la subjetividad*. Buenos Aires, Argentina. Letra Viva.